

**D^a. CELIA RODRÍGUEZ ROMERO, SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

.....

"2.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) POR CONCURSO OPOSICIÓN PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE LA PROVINCIA N.º 112 DE 14 DE JUNIO DE 2023.. (Expte. 2105/2023) (PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que las sesiones de la Junta de Gobierno Local se ajustarán a lo establecido para el funcionamiento del Pleno, con antelación a su debate, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día, según el art. 91.4 del citado R.D. 2568/86, aprobándose por unanimidad de los seis miembros presentes, como prescribe el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, previa justificación y estimación de su urgencia, la procedencia de su debate.

En este expediente, la urgencia deriva de la conveniencia de adopción de medidas que faciliten continuar sin demora y con celeridad el procedimiento de convocatoria del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de varias plazas de auxiliar administrativo mediante concurso-oposición libre.

En relación con el presente expediente, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos:

.....

"PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) POR CONCURSO OPOSICIÓN PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE LA PROVINCIA N.º 112 DE 14 DE JUNIO DE 2023.. (Expte. 2105/2023)

Expediente n.º: 2105/2023

Ntra. Ref.: ASR/CRR/abvm

Asunto: modificación de las bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, BOPMA Núm. 112 de 14 de junio de 2023.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2023 acordó aprobar la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo C; Subgrupo C2; Escala de Administración General; Subescala Auxiliar) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición.

Vista la publicación del texto íntegro de las referidas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 112 de 14 de junio de 2023

Vista la Oferta de Empleo Público para el año 2023 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 102 de 31 de mayo de 2023 y aprobada por Decreto de Alcaldía N.º 2023-1337, de fecha 24 de mayo de 2023 que incluye, entre otras, 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2, por acceso libre.

Visto que el informe del Técnico de Administración General, de Secretaria, de fecha

Excmo. Ayuntamiento de Cártama



05/07/2023 con CSV 5X6L7NSL5R3JELCFJJNRAEZM9.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto 2023-1566 de fecha 20 de junio de 2023 de delegación de competencias, y del Decreto 2023-1573, de fecha 20 de junio de 2023, por el que se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia de la aprobación de bases de procesos selectivos de empleados públicos sujetos a relación funcional y laboral.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la base primera de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar Administrativo (C2) perteneciente a la Escala de Administración General, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 112 de 14 de junio de 2023 quedando redactada como sigue a continuación:

“1. Normas generales

1.1. Las presentes bases y su convocatoria tienen por objeto cubrir en régimen de propiedad TRES plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Cártama.

Las citadas plazas se encuentran dotadas presupuestariamente y vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Cártama estando incluidas (UNA) en la OEP de 2020, aprobada por Decreto núm. 2020-1824 de fecha 14/05/2020 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 121 de fecha 25/06/2020) y modificada mediante Decreto núm. 2021-1410 de fecha 22/04/2021 (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 86 de 07/05/2021) y (DOS) en la OEP 2023, aprobada por Decreto de Alcaldía N.º 2023-1337, de fecha 24 de mayo de 2023 y publicada en el Boletín de la Provincia de Málaga núm. 102 de 31 de mayo de 2023.

1.2. Las plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes a subgrupo C2 tiene asignado un complemento de destino 16 y complemento específico 6.

1.3. El procedimiento de selección será de acceso libre, mediante concurso-oposición, procedimiento que se considera el más ágil de los posibles y se encuentra permitido su uso en base al artículo 61.6 de TR-LEBEP, siguiendo los principios constitucionales de mérito y capacidad recogidos en el art. 103 CE y los de igualdad y publicidad del art. 91.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Se ha optado por un temario de 20 temas relacionados con las funciones que la persona seleccionada va a desempeñar.

1.4. Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además, en el Boletín Oficial del Estado se publicará el anuncio de la convocatoria conteniendo: la denominación de la escala y las categorías de las plazas convocadas, el número de plazas, la Corporación que las convoca, el sistema de acceso, la fecha y el número de los Boletines Oficiales en que se han publicado las bases.

Además se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>) y en la página web municipal.

1.5. Las características de las plazas son: Grupo C; Subgrupo C2; Escala de Administración General; Subescala Auxiliar; Número de vacantes 3.

1.6. Las funciones propias del puesto de trabajo serán las correspondientes a la categoría de las plazas y a los requisitos exigidos. Las plazas referidas están adscritas a la escala de Administración General. En relación con las funciones a desempeñar serían las siguientes:

- Colaboración en la realización y aporte de datos de informes.
- Control, seguimiento, registro y archivo de expedientes y documentación.
- Manejo de terminales de ordenador, tratamiento de textos.
- Procedimiento administrativo electrónico”

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la base 3.5 de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar Administrativo (C2) perteneciente a la Escala de Administración General, publicadas en el Boletín



Oficial de la Provincia Núm. 112 de 14 de junio de 2023 en los siguientes términos:

Donde dice:

“(…) y la denominación “Una plaza auxiliar administrativo”. (…)”

Debe decir:

“(…) y la denominación “Tres plazas de auxiliar administrativo” (…).

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://cartama.sedelectronica.es/>) y en la página web del Ayuntamiento de Cártama.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Recursos Humanos y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Cártama a los efectos oportunos.

En Cártama, a fecha de firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,
(Decreto Delegación 2023-1566 de 20 de junio)”
Fdo.: Miguel Espinosa Ruiz

.....
Sometida la propuesta anteriormente transcrita a votación ordinaria, resulta aprobada por los seis miembros presentes, por lo que el Sr. Presidente, declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la base primera de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar Administrativo (C2) perteneciente a la Escala de Administración General, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 112 de 14 de junio de 2023 quedando redactada como sigue a continuación:

“1. Normas generales

1.1. Las presentes bases y su convocatoria tienen por objeto cubrir en régimen de propiedad TRES plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Cártama.

Las citadas plazas se encuentran dotadas presupuestariamente y vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Cártama estando incluidas (UNA) en la OEP de 2020, aprobada por Decreto núm. 2020-1824 de fecha 14/05/2020 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 121 de fecha 25/06/2020) y modificada mediante Decreto núm. 2021-1410 de fecha 22/04/2021 (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 86 de 07/05/2021) y (DOS) en la OEP 2023, aprobada por Decreto de Alcaldía N.º 2023-1337, de fecha 24 de mayo de 2023 y publicada en el Boletín de la Provincia de Málaga núm. 102 de 31 de mayo de 2023.

1.2. Las plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes a subgrupo C2 tiene asignado un complemento de destino 16 y complemento específico 6.

1.3. El procedimiento de selección será de acceso libre, mediante concurso-oposición, procedimiento que se considera el más ágil de los posibles y se encuentra permitido su uso en base al artículo 61.6 de TR-LEBEP, siguiendo los principios constitucionales de mérito y capacidad recogidos en el art. 103 CE y los de igualdad y publicidad del art. 91.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Se ha optado por un temario de 20 temas relacionados con las funciones que la persona seleccionada va a desempeñar.

1.4. Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además, en el Boletín Oficial del Estado se publicará el anuncio de la convocatoria conteniendo: la denominación de la escala y las categorías de las plazas convocadas, el número de plazas, la Corporación que las convoca, el sistema de acceso, la fecha y el número de los Boletines Oficiales en que se han publicado las bases.



Además se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>) y en la página web municipal.

1.5. Las características de las plazas son: Grupo C; Subgrupo C2; Escala de Administración General; Subescala Auxiliar; Número de vacantes 3.

1.6. Las funciones propias del puesto de trabajo serán las correspondientes a la categoría de las plazas y a los requisitos exigidos. Las plazas referidas están adscritas a la escala de Administración General. En relación con las funciones a desempeñar serían las siguientes:

- Colaboración en la realización y aporte de datos de informes.
- Control, seguimiento, registro y archivo de expedientes y documentación.
- Manejo de terminales de ordenador, tratamiento de textos.
- Procedimiento administrativo electrónico”

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la base 3.5 de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar Administrativo (C2) perteneciente a la Escala de Administración General, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 112 de 14 de junio de 2023 en los siguientes términos:

Donde dice:

“(…) y la denominación “Una plaza auxiliar administrativo”. (…)”

Debe decir:

“(…) y la denominación “Tres plazas de auxiliar administrativo” (…).

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://cartama.sedelectronica.es/>) y en la página web del Ayuntamiento de Cártama.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Recursos Humanos y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Cártama a los efectos oportunos.”

.....

Y para que así conste, a los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Cártama, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Celia Rodríguez Romero.

